Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-014/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA A LOS CONTRATOS N° 133/2019 N° 134/2019, Y N° 135/2019, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FUSA S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., Y CASA BOLLER S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 134/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM - AD REFERÉNDUM 2019".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1725/2020, recepionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 695/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de vigencia a los Contratos N° 133/2019, N° 134/2019, y N° 135/2019, suscritos con las firmas FUSA S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., y CASA BOLLER S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 134/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM - AD REFERÉNDUM 2019"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 001/2020, de fecha 09 de julio de 2020, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, de los Contratos N° 133/19, N° 134/19, y N° 135/19, suscritos con las firmas FUSA S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., y CASA BOLLER S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N°134/18, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM - AD REFERÉNDUM 2019";

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma manifestó cuanto sigue: *"Que, por Nota de fecha 29 y 30 de junio de 2020, se solicitó la conformidad a la firmas FUSA S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., y CASA BOLLER S.A., para la ampliación de vigencia de los Contratos recientemente mencionados"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Viviana
2021-08-10 13:09:11.939571-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-014/2020

Que, por Nota de fecha 30 de junio de 2020, la firma SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 134/2019, hasta el 20 de setiembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 30 de junio de 2020, la firma FUSA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 133/2019, hasta el 09 de octubre de 2021;

Que, por Nota de fecha 30 de junio de 2020, la firma CASA BOLLER S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 135/2019, hasta el 10 de octubre de 2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 584/2020, de fecha 13 de julio de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un dictamen jurídico para continuar con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 600/2020, de fecha 31 de julio de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica, que la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 133/2019, N° 134/2019, y N° 135/2019, suscritos con las firmas, FUSA S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., y CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 134/18, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM - AD REFERÉNDUM 2019, ID N° 351452, resulta jurídicamente viable de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 844/2018, de acuerdo a la solicitud realizada por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 656/2020, de fecha 05 de agosto de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud el V°B° para proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 06 de agosto de 2020, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 133/2019, N° 134/2019, y N° 135/2019, suscritos con las firmas, FUSA S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 134/2018

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-10 13:09:11.939571-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 073/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-014/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS EN EL VADEMÉCUM";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, autorizando la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 133/2019, N° 134/2019, y N° 135/2019, suscritos con las firmas FUSA S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., y CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 134/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM - AD REFERÉNDUM 2019", para la ampliación de la vigencia de los referidos Contratos por el plazo de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de vencimiento de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 133/2019, N° 134/2019, y N° 135/2019, suscritos con las firmas FUSA S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., y CASA BOLLER S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 134/18, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS RECIENTEMENTE INCLUIDOS AL VADEMÉCUM - AD REFERÉNDUM 2019", conforme al siguiente detalle:

Empresa	Contrato Nº	% Ejecución	Vigencia del Contrato	Prórroga hasta
FUSA S.A.	133/19	44	09/10/2020	09/04/2021
SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	134/19	40	20/09/2020	20/03/2021
CASA BOLLER S.A.	135/19	21	10/10/2020	10/04/2021

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-10 13:09:11.939571-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-014/2020

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales y Anexos de los referidos Contratos, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados en la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wiara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-10 13:09:11.939571-04